



SANTIAGO, 24-06-2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 1274 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa INGENIERIA Y ASESORIAS EN COMPUTACION Y COMUNICACIÓN NEOSECURE S.A., el Contrato N° 831, de 01/07/2001, por los servicios Consultoría de Análisis de Seguridad y Vulnerabilidad de las instalaciones computacionales del SII.

2º) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de un año, renovable automáticamente por períodos idénticos, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3º) Que, el SII ha decidido renovar el contrato citado, a partir de la respectiva fecha de renovación, por un nuevo periodo de 12 meses, por cuanto no es posible prescindir de dichos servicios de Consultoría de Análisis de Seguridad y Vulnerabilidad de las instalaciones computacionales del SII., según se indica la Minuta S/N° de fecha 09/06/2009 de la Subdirección de Informática.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación del contrato N° 831 de 01/07/2001, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa Ingeniería y Asesorías en Computación y Comunicación Neosecure S.A, por el periodo 30/06/2009 al 30/06/2010, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 58.200.000.- (cincuenta y ocho millones doscientos mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

